

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CÓMPETA

#### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Còmpeta para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.188.987,71 €</b>
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.050.685,18 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.613.235,08 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.185.750,10 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	10.200,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.138.302,53 €
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>	<b>1.138.302,53 €</b>
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.188.987,71 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.359.987,71 €</b>
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.856.792,55 €
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	1.769.100,00 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	874.272,50 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.320,05 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	8.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	503.195,16 €
<b>CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	503.195,16 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.359.987,71 €</b>



PLANTILLA	N.º DE PLAZAS	GRUPO
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
I. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL		
1.1. SECRETARIO	1	A1
II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.		
2.1. SUBESCALA TÉCNICA	4	A2
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA	2	C1
2.3. SUBESCALA AUXILIAR	2	C2
III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.		
3.1. SUBESCALA TÉCNICA:	-	
3.1.1.		
3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	4	C1
3.2.2. POLICÍA MUNICIPAL		
<b>B) PERSONAL LABORAL.</b>		
ENCARGADO	1	C2
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA	2	E
MANTENIMIENTO	3	E
AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2
PERSONAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2
CONSERJE DEL COLEGIO	1	E
LIMPIEZA DE EDIFICIOS	6	E
OFICIAL MANTENIMIENTO SEPULTURERO	1	C2
MONITOR GUARDERÍA	2	C1
ELECTRICISTA	1	C2
JARDINERO	1	E
TÉCNICO MEDIO	1	A2

En Cómputo, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Obdulio Pérez Fernández.

9872/2017